

TABLA DE CUOTAS DE INSCRIPCIÓN Y PERTENENCIA A LA AEIT/AITA

Si no es colegiado al COIT (al corriente de pago), justificante de pago de haber ingresado el importe correspondiente (ver tablas a continuación) en la cuenta de la Asociación Española de Ingenieros de Telecomunicación en La Caixa CCC 2100/2222/02/0200095650, o justificante de giro postal.

Si la solicitud se realiza antes de que no hayan transcurrido 6 meses desde que se abonaran las tasas de expedición del título o desde que se finalizaran todas las asignaturas correspondientes a la titulación, los gastos de gestión de alta se reducen un 50%, debiendo ingresar, en ese caso, 9 € menos del importe que aparece en las tablas a continuación.

En las siguientes tablas se recogen los importes totales que hay que ingresar en función del mes en que se solicite el alta en la AEIT y las circunstancias personales de cada asociado (reducción del 50%). ([Condiciones y documentos para OBTENER REDUCCIÓN DEL 50% DE CUOTA](#))

A) Asociados RESIDENTES EN LA PENÍNSULA (no residentes en Canarias, Ceuta y Melilla.)

| | CUOTA NORMAL | CUOTA REDUCIDA Becado, Desempleo, Jubilación , Incapacidad permanente en grado absoluto o gran invalidez |
|-----------------------------|---|---|
| Mes de solicitud de alta | Importe total (incluidos los gastos de gestión de alta e IVA) | Importe total (incluidos los gastos de gestión de alta e IVA) |
| Enero-febrero-marzo | 88,80€ | 53,40€ |
| Abril-mayo-junio | 53,40 € | 35,70 |
| Julio-agosto-septiembre | 88,80 € | 53,40 € |
| Octubre-noviembre-diciembre | 53,40 € | 35,70€ |

□□
□□

B) Asociados NO RESIDENTES EN LA PENÍNSULA (residentes en Canarias, Ceuta y Melilla.)

En las siguientes tablas se recogen los importes totales que hay que ingresar en función del mes en que se solicite el alta en la AEIT y las circunstancias personales de cada asociado (reducción del 50%).%. ([Condiciones y documentos para OBTENER REDUCCIÓN DEL 50% DE CUOTA](#))

| | CUOTA NORMAL | | CUOTA REDUCIDA Becado, Desempleo, Jubilación , Incapacidad permanente en grado absoluto o gran invalidez | |
|-----------------------------|---|--|---|--|
| Mes de solicitud de alta | Importe total (incluidos los gastos de gestión de alta e IGIC) Canarias | Importe total (incluidos los gastos de gestión de alta) Ceuta y Melilla) | Importe total (incluidos los gastos de gestión de alta e IGIC) Canarias) | Importe total (incluidos los gastos de gestión de alta) Ceuta y Melilla) |
| Enero-febrero-marzo | 81 € | 78 € | 49,50 € | 48 € |
| Abril-mayo-junio | 49,50 € | 48 € | 33,75 € | 33 € |
| Julio-agosto-septiembre | 81 € | 78 € | 49,50 € | 48 € |
| Octubre-noviembre-diciembre | 49,50 € | 48 € | 33,75 € | 33 € |

□□